

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23049 *GAS REUSENSE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTONIO PLUVINET, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 237, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades "Gas Reusense, S.A." y "Antonio Pluvinet, S.L.", celebradas con fecha 15 de junio de 2009 en el domicilio social de cada una de las mercantiles y constando el carácter de universal de las mismas, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Antonio Pluvinet, S.L." (sociedad absorbida) por la sociedad "Gas Reusense, S.A." (sociedad absorbente), aportando la primera a la segunda la totalidad de sus activos y pasivos, quedando la segunda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la primera; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión así como del balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes en la fusión por absorción. Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Reus, 22 de junio de 2009.- Administrador Único, Josep Mestres Canos.

ID: A090052123-2